

**EMITE CEDHJ MEDIDAS CAUTELARES: PIDE SUSPENSIÓN  
DE CREDENCIAL ÚNICA PARA OBTENCIÓN DE TRANSVALES**

- **La Comisión ha recibido 64 quejas**
- **Estudiantes exentos del trámite es discriminatorio, señalan inconformes**

Con el fin de evitar la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos, y tras recibir 64 inconformidades, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) solicitó como medida cautelar a las secretarías de Vialidad y Transporte y de Desarrollo Humano que, de no existir fundamento legal que obligue a las personas a tramitar la credencial única para la obtención de transvales, dispongan lo necesario para que se suspenda dicha gestión a adultos mayores y personas con discapacidad.

El 16 de mayo, la Comisión inició una queja de oficio a favor de estos grupos vulnerables, luego de que diversos medios de comunicación dieron cuenta de que los estudiantes estaban exentos del trámite de dicha credencial.

A la queja se le sumaron 63 inconformidades presentadas por adultos mayores, personas con discapacidad y padres de familia. Los inconformes consideran que con esas acciones, las autoridades involucradas incurren en discriminación, ya que sin motivo ni fundamento legal se dispuso el trámite, del que los estudiantes quedaron exentos.

También alegaron que para obtener la credencial deben hacer filas durante mucho tiempo, incluso bajo el sol, con lo cual se incumple la obligación de las instituciones de proteger y atender de manera preferente, digna, con calidad y calidez a los grupos vulnerables, así como vigilar que se respeten sus necesidades, más aún cuando ellos ya cuentan con una credencial que acredita su condición de adulto mayor o persona con discapacidad.

La CEDHJ admitió las quejas y emitió las medidas precautorias a ambas autoridades y les pidieron que, en el supuesto de que sí exista fundamento legal que obligue a tramitar la referida credencial, y de que efectivamente, se hubiese exentado del trámite a los estudiantes, dispongan lo conducente para que se haga extensivo dicho beneficio a los adultos mayores y personas con discapacidad.

Solicitó también que, en tanto se resuelve la aceptación y cumplimiento de las medidas anteriores, disponga lo necesario para que se les garantice un trato preferencial, digno y apropiado a su condición, y se eviten las filas bajo el sol, con absoluto respeto a sus derechos y necesidades.

Las autoridades, tienen tres días naturales, contados a partir de su notificación para aceptar las medidas cautelares. El término vence el día viernes 25 de mayo.